

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels.2654-8183 / 26548184



CONVENIO

UTM-MSCY-001/2022

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA Y TRANSPORTE ANDINO

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Con RTN número 0510-1976-01002, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés quien actuando en mi condición de Alcalde y en consecuencia Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos, convenios y contratos, denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte el señor, por una parte el señor **CARLOS SIMEON ANDINO PEÑA** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0801-1961-03056, con RTN número 0801-1961-030560, domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, actuando en su condición de Comerciante Individual de **"TRANSPORTES ANDINO"** con RTN número 0801-1961-030560, entidad del domicilio de Barrio Suyapa, Santa Cruz De Yojoa, Cortés, inscrita bajo el número 400 de folio 42, del tomo 500 del registro mercantil de la Ciudad San Pedro Sula y el nombramiento de **CARLOS SIMEON ANDINO PEÑA** y las facultades que tiene para otorgar y firmar documentos a nombre de su representada, que consta en la escritura de Constitución, ambos con las facultades legales para celebrar ese tipo de convenio, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, el cual se registrá por los considerados y clausulas siguientes:

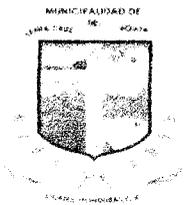
CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, es responsable de la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes mediante resolución de corporación, con punto de acta No. 021-2022 se establece estado de emergencia, debido a las fuertes lluvias que han sobre caído en el municipio.

CONSIDERANDO: Que la municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, se procedió el día 25 de septiembre del presente con la maquinaria municipal (excavadora sobre oruga, modelo 200G) a limpieza de sedimentación de la quebrada conocida como la Quebradona para mitigar riesgos de inundaciones a las casas aledañas a la misma.

CONSIDERANDO: Que la maquinaria municipal (excavadora sobre oruga, modelo 200G) realizo dicho trabajo con éxito, se produjo el inconveniente con la maquinaria que no pudo salir debido a la susceptibilidad del suelo, ocasionando esta quedar atascada en el lodillo.

CONSIDERANDO: Que la maquinaria municipal (excavadora sobre oruga, modelo 200G) se debe de sacar lo más pronto posible para no ocasionar un daño a la misma se debe tomar medidas de emergencia para solucionar dicho problema.



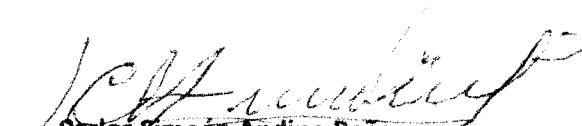
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels.2654-8183 / 26548184



CONVENIMOS:

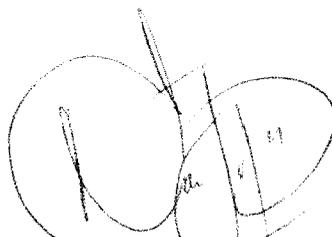
1. **EL SEÑOR CARLOS SIMEON ANDINO:** En calidad de préstamo, a cambio únicamente del suministro de combustible para dicha maquinaria, nos hace su colaboración para el uso de su maquinaria excavadora sobre oruga 325 C, marca Caterpillar amarilla, para extraer y cargar material selecto del banco de préstamo ubicado la comunidad de Tocarostique, el cual será utilizado para estabilizar terreno a orilla de la quebrada y poder dar salida a la maquina atascada.
2. **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a suministrar el combustible tipo diésel por la cantidad de 151.397 litros, equivalente a Lps 4,498.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS) para la excavadora sobre orugas 325 C marca Caterpillar amarillo para atender la emergencia que se presenta.
3. **EL SEÑOR CARLOS SIMEON ANDINO Y LA MUNICIPALIDAD,** convienen desarrollar de manera conjunta y coordinada dentro de sus atribuciones, lo establecido en este convenio.

En fe de lo anterior y para efectos legales suscribimos el presente convenio de cooperación en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


Carlos Simeón Andino Peña

Gerente Propietario Transporte Andino




Marlon Javier Pineda Leiva

Alcalde Municipal Santa Cruz De Yojoa, Departamento De Cortés